



## Asamblea General

Distr. general  
17 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 62 a) del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Eliminación del racismo y la discriminación racial:  
eliminación del racismo, la discriminación racial,  
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

## **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado A/C.3/63/L.53/Rev.1**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/14) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/C.3/63/L.53/Rev.1. Como se indica en el párrafo 4 de la exposición, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución y autorizara al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a reunirse una semana más en cada período de sesiones, como medida temporaria, con efecto a partir de agosto de 2009 hasta 2011, se estima que podrían plantearse necesidades adicionales para los bienios 2008-2009 y 2010-2011 que superarían los créditos previstos en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para sufragar gastos de personal, dietas de los miembros del Comité y las necesidades de servicios de conferencias correspondientes a 10 reuniones adicionales que se celebrarían en agosto de 2009, para afrontar la persistente acumulación de informes de los Estados partes pendientes de examen. Asimismo, se estima que el Comité celebraría 20 sesiones adicionales por año en 2010-2011.

2. Como indica el Secretario General en el párrafo 5 de su exposición, se informó oralmente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su 73° período de sesiones, que se requeriría una consignación estimada en 437.800 dólares para 2009, de conformidad con la solicitud que el Comité dirigió a la Secretaría para que considerara todas las medidas posibles a fin de que pudiera



reunirse una semana más en su 75° período de sesiones. En la exposición también se indica que las necesidades adicionales pertinentes en la sección 23, Derechos humanos, por concepto de dietas para los miembros del Comité, y la sección 28E, Administración, Ginebra, para gastos de apoyo a los servicios de conferencias, que ascenderían a 54.200 dólares y 3.700 dólares respectivamente, podrían sufragarse con las consignaciones efectuadas en esas secciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El saldo restante, de un máximo de 379.900 dólares, que se necesitaría en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se imputaría al fondo para imprevistos, por lo que se necesitarían recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

3. En consecuencia, la Comisión Consultiva señala que, como se indica en el párrafo 19 de la exposición del Secretario General, las propuestas darían lugar a necesidades adicionales por la suma de 379.900 dólares en cifras netas en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La medida en que esas necesidades adicionales exigirían que se efectuaran consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009 se determinaría en el contexto de la exposición consolidada de todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas, que, junto con las propuestas sobre la utilización del fondo para imprevistos, se han de presentar a la Asamblea General hacia el final de la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones.

**4. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión tal vez desee informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución revisado A/C.3/63/L.53/Rev.1, podrían plantearse necesidades adicionales de un máximo de 379.900 dólares en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para atender las necesidades adicionales de servicios de conferencias del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.**

5. La Comisión Consultiva observa además que en el párrafo 20 de la exposición se indican las necesidades en cifras netas para el bienio 2010-2011. **La Comisión destaca que no debería considerarse que al aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/63/L.53/Rev.1 se prejuzga en modo alguno el resultado del examen del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**